

PERMISO DE EDIFICACIÓN

OBRA NUEVA

LOTEO DFL 2 CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA

SI No

LOTEO CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA

SI No

AMPLIACIÓN MAYOR A 100 M2

ALTERACIÓN

REPARACIÓN

RECONSTRUCCIÓN



DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

LA REINA

REGIÓN : METROPOLITANA

X	URBANO		RURAL
---	--------	--	-------

NUMERO DE PERMISO
13.536
Fecha de Aprobación
04.12.2013
ROL S:II
5530- 3

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4./5.1.6. N° S.P.E. 7505/2013
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 930 de fecha 26/04/2011
- E) El Anteproyecto de Edificación N° 930 vigente, de fecha 26/04/2011 (cuando corresponda)
- F) El informe Favorable de Revisor Independiente N° ----- de fecha ----- (cuando corresponda)
- G) El informe Favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° ----- de fecha ----- (cuando corresponda)
- H) La solicitud N° ----- de fecha ----- De aprobación de loteo con construcción simultánea (cuando corresponda)
- I) Otros (especificar): -----

RESUELVO:

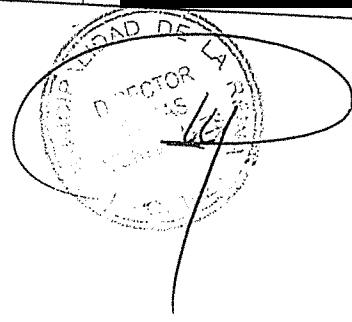
- 1.- Otorgar permiso para CONSTRUIR 8 VIVIENDAS con una superficie edificada total de 1.245,70 m2
(especificar) N° DE EDIFICIOS, CASAS, GALPONÉS
- M2 y de 2 pisos de altura, destinado a HABITACIONAL
- ubicado en calle/avenida/camino CARLOS OSSANDON
- Lote N° ----- manzana ----- N° 877 EX-PC. 55 A
- sector URBANO Zona "D" + R6 localidad o loteo -----
- (URBANO O RURAL) del Plan Regulador COMUNAL
- COMUNAL O INTERCOMUNAL
- aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.
- Dejar constancia que la obra que se aprueba ----- (MANTIENE O PIERDE)
- los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959 y se acoge a las siguientes disposiciones especiales:
LEY 19537 COPROPIEDAD INMOB.
- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:
BENEFICIO DE FUSIÓN DE TERRENOS; PROYECCIÓN DE SOMBRAS, CONJUNTO ARMÓNICO
- Plazos de la autorización especial ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otros
- Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado (CUANDO CORRESPONDA)

INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.I.T.
INMOBILIARIA CASAS DE LA REINA 1 SPA	76.268.424-1
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.I.T.
PABLO GROSSBERG CABRERA y ALBERTO RODRIGUEZ MARTIN	<u>-----</u>

f
LE/MGA/BSS

7673189



6.- INDIVIDUALIZACION DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA (cuando corresponda)		R.U.T.	
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA		R.U.T.	
PABLO GROSSBERG CABRERA		[REDACTED]	
NOMBRE DEL CALCULISTA		R.U.T.	
PABLO ENRIQUE CAMPOS RODRIGUEZ		[REDACTED]	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (cuando corresponda)		R.U.T.	
A LICITAR		[REDACTED]	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)		REGISTRO	CATEGORÍA
ELADIO PEREZ FAINE		0186	PRIMERA
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR DE CALCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)		REGISTRO	

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras

7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO

7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO	VIVIENDAS	
EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.	CLASE Art. 2.1.33. OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO		
INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO		
Otros (Especificar)			

7.2.- SUPERFICIES

	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
S. EDIFICADA BAJO TERRENO	-----		
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO	614,58		
S. EDIFICADA TOTAL	1.245,70		
SUPERFICIE TOTAL TERRENO (m2)			4.830,91

7.3.- NORMAS URBANÍSTICAS APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	0,40	0,258	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	0,30	0,127
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	-----	-----	DENSIDAD	62,5 hab/Há	62,5 hab/Há
ALTURA MAXIMA EN METROS: o pisos	9,00	5,75	ADOSAMIENTO	OGUC	OGUC
RASANTES	OGUC	OGUC	ANTEJARDIN	5,00	5,00
DISTANCIAMIENTOS	OGUC	OGUC			

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	29 + 9 bicicletas	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	29 + 9 bicicletas
-----------------------------	-------------------	---------------------------	-------------------

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO					
D.F.L-N°2 de 1959	X	Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria (posterior al otorgamiento del permiso)	Proyección Sombras Art. 2.6.11 OGUC	Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC	
Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC		Beneficio Fusión Art. 63 LGUC	Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC	OTROS (especificar)	
AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC					
Art. 121		Art.122	Art.123	Art.124	Art. 55
					Otro (especificar)

EDIFICIOS DE USO PUBLICO					
CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO	SI	X	NO	Res. N°	Fecha
					TODO
					PARTE
					X
					NO

7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	8	OFICINAS	
LOCALES COMERCIALES		ESTACIONAMIENTOS	29
OTROS (ESPECIFICAR)			

CLE/MGA/BSS

6.5.- PAGO DE DERECHOS:

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN				CLASIFICACIÓN	
				C-3	m2
				C-3	1.245,70
				-----	-----
				-----	-----
				-----	-----
				-----	-----
PRESUPUESTO					
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES				\$	187.206.287
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS				1,500 %	\$ 2.808.094
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES				(-)	\$ 335.316
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE				%	\$ 2.472.778
CONSIGNADO AL INGRESOS ANTEPROYECTO				(-)	\$ 741.833
		G.I.M. N°	548.735	FECHA: 01/04/2013	(-)
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO				(-)	\$ 250.967
		G.I.M. N°	2.615.194	FECHA: 04/10/2013	(-)
TOTAL A PAGAR					\$ 368.885
GIRO INGRESO MUNICIPAL					\$ 1.111.093
CONVENIO DE PAGO				N°	FECHA
VOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)				N°	FECHA

Clasificación: C-3 ALB.LADRILLO

	1° piso	2° piso	Total
Casa A	75,61	78,89	154,50
Casa B	75,61	78,89	154,50
Casa C	75,61	78,89	154,50
Casa D	75,61	78,89	154,50
Casa E	75,61	78,89	154,50
Casa F	75,61	78,89	154,50
Casa G	75,61	78,89	154,50
Casa H	75,61	78,89	154,50
Portería	9,70	-----	9,70
Sup. Total	614,58	631,12	1.245,70

- Notas:
- Cuenta con DASA Of. Ord. N° 09/2/1/1271 de la Dirección General de Aeronáutica Civil, autorizando la altura de edificación de 5,75 mts.
 - Cuenta con Informe N° 011 del 03 de octubre de 2013, del Revisor Independiente de Arquitectura, Eladio Pérez Faine.
 - Las edificaciones que se encuentren adosadas o pareadas, deberán estucarse y pintarse por el lado del vecino, similar a las fachadas.
 - Las obras de Demolición y Construcción deberán efectuarse de Lunes a Viernes de 8:30 a 19:00 hrs. Y Sábados de 9:00 a 14:00 hrs.
 - En caso de ser necesaria la reconstrucción de veredas frente a la propiedad. Éstas deberán ejecutarse en las mismas dimensiones y características existentes, adjuntando autorización Serviu.
 - Para la Recepción Final deberá contar con los planos y Certificados de electricidad establecido en el Título 2, Art. 5.9.2. de la O.G.U.C.
 - El profesional responsable de la ejecución de la obra deberá implementar las medidas establecidas en el Art. 5.8.3. de la O.G.U.C.
 - Será responsabilidad del constructor de la obra, mantener el ella en forma permanente y debidamente actualizado, un Libro de Obras conformado por hojas originales y tres copias, todas con numeración correlativa; el que se entregará a la Dirección de Obras para la Recepción Final.
 - Cada árbol ubicado frente a la obra de construcción debe contar durante su ejecución con una protección de madera de 1,50 mts. de alto, 1,00 x 1,00 mts. de base mínimo y pintada blanco.
 - De acuerdo a la Ley N° 20.016 (DO 25/05/2005), el cumplimiento de disposiciones legales será de exclusiva responsabilidad del arquitecto proyectista y del revisor externo, cuando lo hubiere. La DOM se reserva el derecho a denunciar a la justicia las faltas a las leyes y normas en que puedan incurrir.
 - El presente Permiso no incluye el proyecto de socializado ni excavaciones, por lo anterior, deberá presentarlo y aprobarlo previo al inicio de las obras.
- Toda obra de edificación nueva, debe colocar letrero en lugar visible desde la calle, las especificaciones del mismo deben ser retiradas del mesón de obras."


CARLOS LINEROS ECHEVERRIA
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
 FIRMA Y TIMBRE

E/MGA/BSS